



Las Piedras, 29 de octubre de 2024

Acta 043/2024

En la Sala Protector de los Pueblos Libres, se reúne el Concejo Municipal, en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde Gustavo González Bollazzi, y los concejales Ricardo Mazzini, Alvaro Buscarons y Ana Claudia Barreiro .

Siendo las 19:00 horas, comienza la sesión

1- Firma de acta 43/2024 y resoluciones. Se aprueba 4 en 4

2- INFORME COMISIONES ASESORAS Y DEL ALCALDE

Informe del Alcalde

Se suspendió la visita del Intendente de Canelones con la comisión del Banco de desarrollo Andino.

Invita a los concejales, para el cumpleaños de la reapertura del Hipódromo de Las Piedras.

Entrega borrador de POA 2025.

3- Convenio con el Centro Cultural Miguel A. Pareja, se mantiene en el orden del día .Se aprueba 4 en 4

4-Expediente 2024-81-1420-00618,correspondiente a gastos para la Fiesta "Capital de la Uva y el Vino", se resuelve autorizar un gasto de \$14.640, para el arrendamiento de 6 baños químicos comunes y 1 accesible a la empresa REBOIRAS FERNANDEZ, JORGE NELSON RUT 020357800014 y \$26.353 para gastos de seguridad nocturna entre los días 7 y 11 de noviembre, a la empresa GORESOL S.A RUT: 213815860018, \$8.500 para la propuesta artística Wine Art, Arte en vino, para la señora Gabriela Kolto C.I.105.906-8, a través de la AGREMIACION DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT 217229690014, quien deberá declarar bajo juramento, no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público, \$15.000 para el apoyo de la elección de la representante zonal de la vendimia Señora Susana De Angeli C.I 1.533.691-1 a través de la AGREMIACION DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT 217229690014, quien deberá declarar bajo juramento, no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público. Reservar \$30.000 que será destinado al premio que se otorgue al ganador/a del concurso gastronómico, quien deberá rendir la

partida. **Se aprueba 4 en 4**

5-Expediente 2024-81-1420-00628, Proyecto Apoyo Pedagógico, mes de Noviembre/2024, se resuelve autorizar un gasto de \$8.400 a la señora Ana Yoselin OLIVERA FERREIRA, C.I 5.459.196-4, a través de la AGREMIACION DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT 217229690014, quien deberá declarar bajo juramento, no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público. **Se aprueba 3 en 4**

6-Expediente 2024-81-1420-00623, Publicidad para inauguración de espacios públicos, se resuelve autorizar un gasto de \$30.500 para 50 horas de publicidad rodante a la empresa LLORCA CEDRES NESTOR CARLOS RUT 08 006580 0018. **Se aprueba 4 en 4**

7- Expediente 2024-81-1420-00632, Solicitud de ampliación y sonidista para UTU 2 Barrio Obelisco, para actividad que se realizará el 15 de noviembre, se resuelve autorizar un gasto de \$4.000 para la contratación del Sr. Germán Merlo CI: 2009076-8 a través de la AGREMIACION DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT: 217229690014. quien deberá declarar bajo juramento, no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público. **Se aprueba 4 en 4**

8-Actividades que se realizarán en el mes de noviembre, en el marco del mes de la lucha contra la violencia de género, se resuelve tomar conocimiento de la agenda recibida. **Se aprueba 4 en 4**

9- Expediente 2024-81-1420-00631 Nota de vecinos en la que solicitan colaboración, para el mantenimiento de la plaza La Carola del Barrio Lares, se resuelve, pasar a Proveeduría para presupuestar. **Se aprueba 4 en 4**

10- Propuesta para el POA 2025, se resuelve mantener en el orden del día. **Se aprueba 4 en 4**

11-Expediente 2024-81-1420-00630, nota de la comisión deportiva municipal de fútbol en la que piden un colaboración para viajar a un campeonato que se disputará en Gualeguaychú, Argentina, se resuelve convocarlos para la próxima sesión del Concejo. **Se aprueba 4 en 4**

12- Expediente 2024-81-1010-02551, correspondiente a solicitud de venta ambulante en espacios públicos, del señor Franco Alvarez, en el que propone tres lugares para ubicarse, se resuelve no autorizar en los lugares propuestos. **Se aprueba 4 en 4**

13- Expediente 2024-81-1420-00629 Solicitud de gastos para el evento denominado "China Zorrilla", se resuelve autorizar un gasto de \$8.500 a Piero Dattole C.I 3.948.608-7, a través AGREMIACION DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT:

217229690014. quien deberá declarar bajo juramento, no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público. **Se aprueba 4 en 4**

14- Nota de la liga Regional del sur con agradecimiento y rendición de la colaboración otorgada mediante resolución 087/2024, se resuelve aprobar la rendición presentada. **Se aprueba 4 en 4**

15- Dejar sin efecto el gasto aprobado mediante resolución 064/2024, por un monto de \$32.000 para la murga La Malta, por el desfile de carnaval y actuaciones en tablados municipales, se resuelve firmar la resolución modificativa. **Se aprueba 4 en 4**

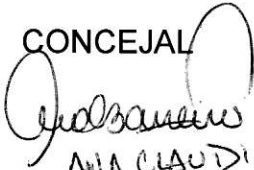
16- Modificar los literales de las resoluciones 356 y 357/2024, donde dice 30% literal B, debe decir Literal A en ambas resoluciones. Se aprueba el cambio de proyecto. **Se aprueba 4 en 4**


Siendo las 20:36 horas culmina la sesión.

La presente Acta, se lee otorga y firma el 05 de noviembre del dos mil veinticuatro, ocupando los folios 128 a 130 inclusive-----


ALCALDE
GUSTAVO GONZALEZ


CONCEJAL Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

ANA CLAUDIA BARREIRO


CONCEJAL
A. BUSEWONS

CONCEJAL